



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **09 FEB 2021**

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2015-00245-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A con cesión a SISTEMCOBRO S.A.S

DEMANDADO: ARBEY ANTONIO ZEA GONZALEZ Y MARTHABEATRIZ NUÑEZ SALAZAR

Atendiendo la petición que antecede, se ordena librar nuevo oficio con destino a la NOTARIA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 de marzo de 2020. OFICIESE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **09 FEB 2021**

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2017 -00061 - 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JESUS ALFONSO RODRIGUEZ PAEZ

DEMANDADO: WILLIAM GUILLERMO BETANCOURT TORRES

A la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, sobre la entrega de dineros, se le pone en conocimiento el informe allegado por el pagador de la Policía Nacional en su oficio ANOPA-GRUEM-29.25 de fecha 14 de enero de 2021, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se ordena oficiar al pagador Alcaldía de San Antonio del Tequendama, para que continúe realizando los descuentos al demandado **WILLIAM GUILLERMO BETANCOURT C.C. 1.140.842.862**, toda vez que la liquidación aprobada a 30 de agosto de 2020, queda un saldo pendiente por la suma de **\$ 3.429.643,44**. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **09 FEB 2021**

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2017 -00661 - 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO de OCCIDENTE S.A

DEMANDADO: SANDRO JOHN SALAMANCA PULIDO

Previo a proveer sobre la petición allegada por el apoderado de la parte actora, se requiere al memorialista para que se sirva acreditar la radicación de nuestro oficio 01825 de 01 de agosto de 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **09 FEB 2021**

REFERENCIA: SUCESION

RADICACION: No 253074003003-201800070-00

CAUSANTE: ANA BEATRIZ CAICEDO

Se encuentran las presente diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

Como quiera que las partes interesadas no han dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha de 07 de Julio de 2020, se requieren nuevamente, para que dentro del término de **5 días**, aporten con destino a este proceso, el certificado de defunción del heredero **PABLO EMILIO PEREZ CAICEDO (q.e.p.d.) así como el registro civil de nacimiento de quienes pretendan pedir la herencia en surepresentación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Girardot, **09 FEB 2021**

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2018-00624-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA CASTAÑO NAVARRO

DEMANDADO: IVETTE TATIANA ARCINIEGAS COCOMA

En virtud del escrito allegado por el abogado **JANNER PEÑA ARIZA**, a través del cual solicita ser reconocido como apoderado judicial del señor **JUAN MANUEL HERNANDEZ ARCINIEGAS**, el Despacho procede a negar dicha solicitud, como quiera que al proceso no ha sido allegada la respectiva cesión de derechos que alega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

(Firma digitalizada conforme Art. 11 Decreto 491 de 2020)

Juez